



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES RESPONSABILIDAD DE LA  
SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA  
EMPRESARIAL.**

**Código:** RGPD.INF.001

**Versión:** 18.0

**Fecha:** 29 DE ENERO DE 2025

**Nivel:** USO PÚBLICO

## Control de versiones

---

Versión	Fecha	Páginas	Descripción
1	24/05/18	todas	Versión inicial
2	9/10/18	todas	Modificaciones
3	31/10/18	todas	Modificaciones
4	1/07/19	todas	Adaptación LOPDPGDD
5	2/06/20	todas	Modificación encargados tratamientos
6	2/09/20	todas	Modificación encargados tratamientos
7	7/09/20	todas	Modificación listado tratamientos
8	28/09/20	todas	Modificaciones
9	08/10/20	todas	Inclusión plazos de conservación
10	08/03/21	todas	Modificación medidas de seguridad
11	27/12/21	todas	Actualización encargados de tratamientos
12	5/09/22	todas	Actualización encargados de tratamientos
13	3/03/23	todas	Actualización encargados de tratamientos
14	10/10/23	todas	Incorporación de responsables funcionales
15	28/12/23	todas	Eliminación de las Categorías especiales de datos: Dato biométrico. Huella Dactilar.
16	17/10/24	todas	Modificación encargados tratamientos
17	24/10/24	todas	Incorporación del RAT Seguridad perimetral y control de accesos
18	2/01/25	todas	Transformación en SEPIDES EPE

## Propiedad del documento

---

Este documento se acoge al amparo del Derecho a la Propiedad Intelectual, siendo de uso interno y exclusivo de SEPIDES. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión por cualquier medio, reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente sin la autorización del autor de la obra (SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL).



## Contenido

---

I. OBJETO .....	4
II. DATOS COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO .....	4
III. LISTADO DE TRATAMIENTOS.....	5
IV. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO .....	7
V. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (CORRESPONSABILIDAD)	42



## **I. OBJETO**

Con motivo de la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo RGPD), se suprime la obligación de notificar ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

La obligación de notificar ficheros se sustituye, a partir del 24 de mayo de 2018, por la elaboración de un Registro de Actividades de Tratamiento con el contenido especificado en el art. 30 del RGPD y en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/ 2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales ( en adelante LOPD o LOPDPGDD).

De este modo, y en cumplimiento del citado precepto, el objeto del presente documento es configurar el Registro de Actividades de Tratamiento para la SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (en adelante SEPIDES).

## **II. DATOS COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL.</li><li>• NIF: Q-2802902C</li><li>• Domicilio Social: C/ Velázquez 134 bis (Madrid)</li><li>• Tfno. 91 396 11 15</li></ul>
<b>DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dña. Begoña Medina Fernández</li><li>• Dirección: C/ Velázquez 134 bis (Madrid)</li><li>• Email: <a href="mailto:protecciondedatossepides@sepides.es">protecciondedatossepides@sepides.es</a></li><li>• Tfno. 91 396 11 15</li></ul>



III. LISTADO DE TRATAMIENTOS DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

<b>NOMBRE</b>	<b>Nº/REF</b>	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>
<b>SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>	ref-001	abr-18	Tratamiento de datos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<b>CONTROL DE ACCESOS</b>	ref-002	abr-18	Seguridad y control de accesos al Complejo donde se desarrolla la actividad empresarial
<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>	ref-003	abr-18	Gestión de los recursos humanos de la sociedad.
<b>PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS</b>	ref-004	abr-18	Análisis de operaciones sospechosas de conformidad con la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
<b>PROYECTOS EMPRESARIALES</b>	ref-005	abr-18	Gestión y seguimiento de los proyectos empresariales.
<b>VIDEOVIGILANCIA</b>	ref-006	abr-18	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
<b>PROYECTOS INMOBILIARIOS</b>	ref-007	abr-18	Gestión y seguimiento de los proyectos del área inmobiliaria.
<b>PROVEEDORES</b>	ref-008	abr-18	Gestión de los proveedores de la sociedad: gestión de pagos, administrativa, reclamaciones, fiscal y contable
<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	ref-009	sep-18	Gestión de los derechos RGPD; gestión de los incidentes de seguridad relacionados con la aplicación de la normativa de protección de datos
<b>GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	ref-010	sep-18	Gestión de los sistemas de información: Administración de red, perfiles de usuarios y aplicaciones, registro de acceso a los sistemas, securización de la red, etc.
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS</b>	ref-011	sep-20	Gestión de datos personales de los miembros de los órganos de gobierno de SEPIDES y pago dietas
<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	Ref-012	sep-20	Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal.
<b>SELECCIÓN DE PERSONAL</b>	Ref-013	sep-20	Gestión de los procesos de selección de personal
<b>GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>	Ref-014	sep-20	Gestión económica, contable, tesorería Y presupuestaria



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL.**

<b>TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</b>	Ref-015	sep-20	Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.
<b>AGENDA DE CONTACTOS Y COMUNICACIÓN</b>	Ref-016	Feb-23	Gestión de las relaciones institucionales de SEPIDES, incluida la página web de SEPIDES. Gestión de eventos y jornadas organizados o promovidos por SEPIDES. Actividades de promoción y divulgación de las actividades llevadas a cabo por SEPIDES (videos corporativos).
<b>SEGURIDAD FÍSICA PERIMETRAL Y CONTROL DE ACCESOS</b>	Ref-017	Oct-24	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.



#### IV. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Ref-001	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN
---------	--------------------------------

Ref-001	1º. BASE JURÍDICA
---------	-------------------

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Y la ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del código penal.

El tratamiento de datos personales derivado de una revelación pública se presumirá amparado en lo dispuesto en los artículos 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

El tratamiento de las categorías especiales de datos personales por razones de un interés público esencial se podrá realizar conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del Reglamento (UE) 2016/679.

Ref-001	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	-------------------------------

Tratamiento de datos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como para la gestión de los canales de información.

Ref-001	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	------------------------------

Informantes. Terceros que presentan denuncias mediante el canal habilitado por SEPIDES. Sujetos afectados por las comunicaciones/denuncias realizadas.

Ref-001	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	-----------------------------------

Infracciones administrativas y penales.

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/, dirección, firma, teléfono, email. Voz.



**Categorías especiales de datos:** Salud; opiniones políticas, convicciones religiosas, otras categorías especiales de datos aportados o recogidos en la denuncia, en el curso de actuaciones de investigación, o en el procedimiento sancionador.

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de transacciones a los que pueda referirse la reclamación.

Ref-001	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	------------------------------------------------------------

- Servicios de externalización informática
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A.
- Suministro e implantación de una solución SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE)
  - GLOBAL FACTORY, S.L

➤ **CESIONES**

Los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado, Ministerio Fiscal y/ o otras autoridades de control cuando sea de su competencia.

Ref-001	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
---------	------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-001	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
---------	-----------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

Ref-001	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
---------	--------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-001	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
---------	---------------------------

Comité de prevención delitos



Ref-002	<b>CONTROL DE ACCESOS</b>
---------	---------------------------

Ref-002	<b>1º. BASE JURÍDICA</b>
---------	--------------------------

RGPD: Artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

LOPDGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-002	<b>2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>
---------	--------------------------------------

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Registro y control de las personas que acceden a las instalaciones.

Ref-002	<b>3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
---------	-------------------------------------

Cualquier persona física ajena a la sociedad que acude a la sede social a realizar gestiones. Empleados, personal de alta dirección y becarios de la empresa y candidatos a nuevos puestos de trabajo.

Ref-002	<b>4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES</b>
---------	------------------------------------------

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF.

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Persona a la que visita y, en su caso, datos de la representación que ostenta. Fecha y hora de entrada y salida al edificio. Matriculas de coches autorizados.

Ref-002	<b>5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
---------	-------------------------------------------------------------------

- **Servicio de vigilancia y recepción**
  - ILUNIÓN SEGURIDAD.
- **Servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad**
  - DETECCION TECNOLOGIA Y CONTROL S.L.
- **Servicio corresponsable de control de accesos y vigilancia**
  - SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES



➤ **CESIONES**

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos previstos por la Ley.

<b>Ref-002</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

<b>Ref-002</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Máximo un mes desde su obtención.

<b>Ref-002</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-002</b>	<b>9º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	----------------------------------

Responsable de seguridad



Ref-003	<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>
---------	----------------------------

<b>Ref-003</b>	<b>1º. BASE JURÍDICA</b>
----------------	--------------------------

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Ley General de la Seguridad Social (RDL 8/2015, de 30 de octubre); Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

LOPDGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

RGPD: 6.1 f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable con base el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

<b>Ref-003</b>	<b>2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>
----------------	--------------------------------------

Gestión del personal de la sociedad, candidatos y administradores.

Expediente personal y expedientes disciplinarios. Formación. Acción social.

Emisión de la nómina del personal de sociedad, así como de todos los productos derivados de la misma.

Control laboral y fichaje.

Gestión económica de la acción social.

Gestión de la actividad sindical en la sociedad.

Evaluaciones del desempeño.

<b>Ref-003</b>	<b>3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
----------------	-------------------------------------

Empleados, personal de alta dirección y becarios de la empresa y candidatos a nuevos puestos de trabajo.

<b>Ref-003</b>	<b>4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES</b>
----------------	------------------------------------------



**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, correo electrónico y teléfono.

**Categorías especiales de datos:** datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia propios y de terceros, afiliación sindical, representante sindical (en su caso), expedientes sancionadores.

**Otras categorías de datos de carácter personal:**

- **Datos académicos, laborales y profesionales:** Titulaciones, formación y experiencia profesional. Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Antigüedad, tipo de contrato de trabajo, ocupación, puesto, fichas de evaluación de desempeño.
- **Datos de control de presencia:** fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.
- **Datos económico-financieros:** Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, adelantos, retenciones judiciales (en su caso), tipo retención IRPF, otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.
- **Otros datos:** datos relativos a la acción social, beneficiarios de seguros, capital asegurado, ayudas, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Ref-003

**5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A.
- **Mantenimiento del sistema de control de presencia**
  - BODET, S.A.
- **Licencia uso software gestión de personal**
  - SAGE MURANO
- **Servicio de destrucción de papel**
  - DATA ERASER, S.L.
  -



- **Servicio de archivo externo**

- NORMADAT.

➤ **CESIONES**

- Organismos de la Seguridad Social
- Administración Tributaria
- Mutua de Accidentes de Trabajo
- Servicio Público de Empleo Estatal
- Entidades financieras
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Fundación SEPI
- Abogacía del Estado
- Servicio de seguro médico: ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.
- Servicio de seguro de vida: Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana (MAPFRE).
- Servicio de correduría:
- Willis Iberia, correduría de seguros y r
- Auditores Contables
- Servicios de auditoría externa
- Servicios de auditoría interna.

<b>Ref-003</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-003</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-003</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-003</b>	<b>9º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	----------------------------------

Directora de Organización y Recursos Humanos



Ref-004	<b>PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS</b>
---------	-------------------------------------------

<b>Ref-004</b>	<b>1º. BASE JURÍDICA</b>
----------------	--------------------------

RGPD: 6.1 b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

<b>Ref-004</b>	<b>2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>
----------------	--------------------------------------

Análisis de las operaciones de la sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

<b>Ref-004</b>	<b>3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
----------------	-------------------------------------

Cualquier interesado en realizar una operación inmobiliaria con la sociedad. Empleados, personal de alta dirección.

<b>Ref-004</b>	<b>4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES</b>
----------------	------------------------------------------

**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, teléfono.

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Estado civil, formación, datos profesionales, económico-financieros.

<b>Ref-004</b>	<b>5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
----------------	-------------------------------------------------------------------

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A.



- **Servicio de contrato de desarrollo y soporte técnico del sistema de gestión y administración del nuevo fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (faiip).**
  - OESIA NETWORKS, S.L.
- **Servicio PIBISI Person Analytics en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en cumplimiento de las directrices de la Ley 10/ 2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.**
  - PROCERA

#### ➤ **CESIONES**

- Los órganos jurisdiccionales
- Abogacía General del Estado
- Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac)
- Ministerio Fiscal y/ o otras autoridades de control cuando sea de su competencia.
- Servicio de auditoría externa en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo INFORMA CONSULTING

<b>Ref-004</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

<b>Ref-004</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

La documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se conservarán durante el plazo mínimo de 5 años (art. 25 de la LPBC).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo hasta un período máximo de diez años. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

<b>Ref-004</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-004</b>	<b>9º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	----------------------------------

Secretaría General y Directora de Asesoría Jurídica



Ref-005	PROYECTOS EMPRESARIALES
---------	-------------------------

Ref-005	1º. BASE JURÍDICA
---------	-------------------

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.

LOPDPGDD: Artículo 6.

Ref-004	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	-------------------------------

Gestión y seguimiento de los proyectos del área empresarial de la sociedad, análisis de viabilidad de los proyectos potenciales y prospección e información sobre futuras convocatorias.

Gestión de clientes, prospección comercial, publicidad.

Contable, fiscal y administrativa.

Ref-005	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	------------------------------

El propio interesado o su representante legal.

Clientes, personas que solicitan información sobre los proyectos del área empresarial de la sociedad y/o solicitantes de financiación.

Ref-005	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	-----------------------------------

**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, correo electrónico y teléfono

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Datos económico-financieros y patrimoniales, información comercial. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Ref-005	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	------------------------------------------------------------

- **Servicios de externalización informática**



- COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
- TOWER CONSULTORES, S.A.

- **Servicio de contrato de desarrollo y soporte técnico del sistema de gestión y administración del nuevo fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (faiip).**

OESIA NETWORKS, S.L.

- **Servicio de destrucción de papel**
  - DATA ERASER, S.L.
- **Servicio de archivo externo**
  - NORMADAT.

➤ **CESIONES**

- Organismos de la Seguridad Social
- Administración tributaria
- Entidades financieras
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Abogacía General del Estado
- **Servicio de auditoría externa en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**
  - INFORMA CONSULTING.
- **Servicio PIBISI Person Analytics en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en cumplimiento de las directrices de la Ley 10/ 2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.**
  - PROCERA

<b>Ref-005</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

<b>Ref-005</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.



<b>Ref-005</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-005</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Directora de Financiación e Inversión Empresarial



Ref-006 VIDEOVIGILANCIA

Ref-006 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

LOPDPGDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-006 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Ref-006 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Empleados, clientes, proveedores, inquilinos y, en general, cualquier persona que accede a las instalaciones sujetas a videovigilancia.

Ref-006 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Imagen/voz.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: N/A

Ref-006 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

- **Servicio de vigilancia y recepción**

ILUNIÓN SEGURIDAD

- **Servicios de externalización informática**

- COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L

- TOWER CONSULTORES, S.A.

- **Servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad**

DETECCION TECNOLOGIA Y CONTROL S.L.



- **Servicio corresponsable de control de accesos y vigilancia**

- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

➤ **CESIONES**

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos previstos por la Ley.

<b>Ref-006</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-006</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

En el plazo máximo de un mes desde su obtención.

<b>Ref-006</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-006</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Responsable de Seguridad



Ref-007	PROYECTOS INMOBILIARIOS
---------	-------------------------

Ref-007	1º. BASE JURÍDICA
---------	-------------------

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.

LOPDPGDD: Artículo 6.

Ref-007	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	-------------------------------

Gestión y seguimiento de los proyectos del área inmobiliaria de la sociedad, análisis de las ofertas inmobiliarias (compraventa, arrendamiento, etc.).

Gestión de clientes, prospección comercial, publicidad, reclamaciones.

Contable, fiscal y administrativa.

Ref-007	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	------------------------------

El propio interesado o su representante legal.

Cientes, personas que solicitan información sobre los proyectos del área inmobiliaria de la sociedad.

Ref-007	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	-----------------------------------

**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma ,correo electrónico y teléfono.

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Datos económico-financieros, información comercial. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Ref-007	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	------------------------------------------------------------



- **Servicios de externalización informática**
    - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
    - TOWER CONSULTORES, S.A.
  - Servicio PIBISI Person Analytics en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en cumplimiento de las directrices de la Ley 10/ 2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
    - PROCERA
  - **Servicio de destrucción de papel**
    - DATA ERASER, S.L.
  - **Servicio de archivo externo**
    - NORMADAT.
  - **Servicio de administración de fincas**
- **CESIONES**
- Organismos de la Seguridad Social
  - Administración Tributaria
  - Entidades financieras
  - Tribunal de Cuentas
  - Intervención General de la Administración del Estado
  - SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
  - Abogacía General del Estado
- **Servicios de auditoría externa**
    - PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.
  - **Servicio de auditoría externa en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**
    - INFORMA CONSULTING.

Ref-007	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
---------	------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-007	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
---------	-----------------------------



Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-007</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-007</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Director Comercial del negocio inmobiliario, comunicación y relaciones institucionales.



Ref-008 PROVEEDORES

Ref-008 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-008 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de los proveedores de la sociedad: gestión de pagos, administrativa, reclamaciones, fiscal y contable. Gestión de los datos personales contenidos en el proceso de contratación y seguimiento de la licitación para el cumplimiento del servicio contratado.

Ref-008 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Personas físicas que mantienen relaciones económicas con SEPIDES, empleados y representantes legales de personas jurídicas. Proveedores.

Ref-008 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, correo electrónico y teléfono.

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** N/A

Ref-008 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A.



- **Servicio de destrucción de papel**
  - DATA ERASER, S.L.
- **Servicio de archivo externo**
  - NORMADAT.

➤ **CESIONES PREVISTAS POR LEY**

- Organismos de la Seguridad Social
- Administración tributaria
- Entidades financieras
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Servicios de auditoría interna.
- Abogacía General del Estado

<b>Ref-008</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-008</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-008</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-008</b>	<b>9º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	----------------------------------

Secretaría General y Directora de Asesoría Jurídica



Ref-009

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Ejercicio de derechos ARSOLP y gestión de brechas).**

Ref-009

**1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a la libre circulación de estos datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otra normativa reguladora en materia de protección de datos.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-009

**2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de los derechos RGPD; gestión de los incidentes de seguridad relacionados con la aplicación de la normativa de protección de datos. Expedientes relacionados con la tramitación de los derechos en materia de protección de datos por los afectados.

Ref-009

**3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Clientes, proveedores, empleados, terceros.

Ref-009

**4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Datos Identificativos (Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. Nº. Seguridad Social. Dirección. Teléfono. Correo electrónico. Firma. Certificado Digital.).

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** N/A

Ref-009

**5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**

- COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
- TOWER CONSULTORES, S.A

- **Servicio de asistencia**

- Consultores y asesores externos



➤ **CESIONES**

- Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos)
- Juzgados y Tribunales
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Abogacía General del Estado
- 

<b>Ref-009</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-009</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-009</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-009</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Delegada de protección de datos



**Ref-010 GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**Ref-010 1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1 b): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con de la Ley 39/2015 y Real decreto ley 12/2018 seguridad en redes y sistemas de la información.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

**Ref-010 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de los sistemas de información: Administración de red, perfiles de usuarios y aplicaciones, registro de acceso a los sistemas, securización de la red, etc.

**Ref-010 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Empleados, terceros

**Ref-010 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. Teléfono. Correo electrónico.

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Empleo y puesto. IP

**Ref-010 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

• **Servicios de externalización informática**

- COMUNITELIA COMUNICACIONES.S.L
- TOWER CONSULTORES,S.A

• **Servicio de asistencia**

- Consultores y asesores externos

➤ **CESIONES**

- Autoridad de Control
- Centro Criptológico –CCN-CERT
- Juzgados y Tribunales



- Aseguradoras
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Abogacía General del Estado

<b>Ref-010</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-010</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-010</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-010</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Responsable de Seguridad



**Ref-011**    **ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS**

**Ref-011**    **1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 40/2015, de 1 de octubre y Real decreto 1247/2024 de 10 de diciembre por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial y su Estatuto.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

**Ref-011**    **2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de datos personales de los miembros de los órganos de gobierno y ejecución de SEPIDES (actas de las sesiones del Consejo Rectos, adopción de acuerdos...) y pago dietas.

Gestión de los datos personales que forman parte de las actas de los órganos de gobierno de SEPIDES. Archivo de la documentación correspondiente a esos órganos que contengan datos de carácter personal.

**Ref-011**    **3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Administradores y empleados

**Ref-011**    **4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos identificativos:** Datos Identificativos (Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. Teléfono. Correo electrónico), dietas.

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Empleo y puesto. Firma.

**Ref-011**    **5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A



- **Servicio de destrucción de papel**

- DATA ERASER, S.L.

- **Servicio de archivo externo**

- NORMADAT.

➤ **CESIONES**

- Autoridad de Control
- Juzgados y Tribunales
- Registro Mercantil y Notarías
- Aseguradoras
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Auditores
- Abogacía General del Estado

<b>Ref-011</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-011</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-011</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-011</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Secretaría General y Directora de Asesoría Jurídica



**Ref-012 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**Ref-012 1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato laboral.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

RGPD: 6.1 a): El tratamiento de datos para la vigilancia de la salud se basa en el consentimiento del interesado.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

**Ref-012 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal de SEPIDES para cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Investigación de accidentes.

**Ref-012 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Empleados, personal de alta dirección.

**Ref-012 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos Identificativos:** Número de la seguridad social; Nombre y apellidos; Dirección; Email; Teléfono, DNI/NIF, Firma.

**Categorías especiales de datos:** Salud (enfermedad, discapacidad, bajas...)

**Otras categorías de datos de carácter personal:** fecha de nacimiento , estado civil, sexo, profesión , cargo.

**Ref-012 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S.L
  - TOWER CONSULTORES,S.A

➤ **CESIONES**

- Mutuas
- Aseguradoras



- Seguridad Social (INSS, inspección de trabajo)

<b>Ref-012</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-012</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-012</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-012</b>	<b>9º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	----------------------------------

Directora de Organización y Recursos Humanos



**Ref-013 SELECCIÓN DE PERSONAL**

**Ref-013 1º. BASE JURÍDICA**

El tratamiento de datos se basa en el artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales

Artículo 6 de la LOPDGDD.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

RGPD: 6.1 a): En ocasiones el tratamiento el tratamiento puede basarse en el Consentimiento, así como en el artículo del RGPD: 6.1 b): el tratamiento es necesario para la ejecución de medidas precontractuales.

**Ref-013 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de los procesos de selección de personal desarrollados con la finalidad de cubrir puestos de trabajo vacantes.

**Ref-013 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Solicitantes de empleo.

**Ref-013 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos Identificativos:** Nombre y apellidos; DNI/NIF\*; Dirección; Email; Teléfono; Firma. correo electrónico.

**Categorías especiales de datos:** N/A.

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Circunstancias sociales; Datos económicos y de empleo.

**Ref-013 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A
  
- **Servicios de selección personal**
  - TRAGSATEC



➤ **CESIONES**

- No están previstas.

<b>Ref-013</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-013</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-013</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-013</b>	<b>9º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	----------------------------------

Directora de Organización y Recursos Humanos



**Ref-014 GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA**

**Ref-014 1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con la Ley 47/2003 de 26 de noviembre general presupuestaria de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Real decreto 1247/2024 de 10 de diciembre por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial y su Estatuto.

**Ref-014 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión económica, contable y de tesorería de SEPIDES con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos, gestión de la facturación, control presupuestario y fiscal.

**Ref-014 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Personas físicas que mantienen relaciones económicas con SEPIDES, empleados y representantes legales de personas jurídicas

**Ref-014 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos Identificativos:** Nombre y apellidos; DNI/NIF\*; Dirección; Email; Teléfono; Firma. correo electrónico.

**Categorías especiales de datos:** N/A.

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Datos económicos, financieros y de seguros.

**Ref-014 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A
  
- **Servicio de destrucción de papel**
  - DATA ERASER, S.L.
  
- **Servicio de archivo externo**
  - NORMADAT.



➤ **CESIONES**

- Tesorería General de la Seguridad Social
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Entidades financieras
- Auditores Contables

<b>Ref-014</b>	<b>6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
----------------	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

<b>Ref-014</b>	<b>7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
----------------	------------------------------------

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-014</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-014</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Directora Corporativa y de Estrategia



**Ref-015 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**Ref-015 1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Ref-015 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.

**Ref-015 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Personas solicitantes de acceso a la información pública.

**Ref-015 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos Identificativos:** Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Email; Teléfono; Firma; Correo electrónico

**Categorías especiales de datos:** N/A.

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Motivos por los que solicita la información.

**Ref-015 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A

➤ **CESIONES**

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

**Ref-015 6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

**Ref-015 7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se



seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-015</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-015</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Secretaría General y Directora de Asesoría Jurídica



**Ref-016 AGENDA DE CONTACTOS Y COMUNICACIÓN**

**Ref-016 1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: Art. 6.1 b) del RGPD: ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, así como en el artículo 6.1 a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas.

**Ref-016 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de las relaciones institucionales de SEPIDES, incluida la página web de SEPIDES. Gestión de eventos y jornadas organizados o promovidos por SEPIDES. Actividades de promoción y divulgación de las actividades llevadas a cabo por SEPIDES (videos corporativos).

**Ref-016 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Personas de contacto en empresas, organismos e instituciones públicas.

**Ref-016 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

**Infracciones:** N/A

**Datos Identificativos:** Nombre, apellidos, domicilio, DNI, teléfono, imagen correo postal y electrónico.

**Categorías especiales de datos:** N/A.

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Detalles de empleo; puesto. Cookies

**Ref-016 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

- **Servicios de externalización informática**
  - COMUNITELIA COMUNICACIONES.S. L
  - TOWER CONSULTORES, S.A

➤ **CESIONES**

- No están previstas comunicaciones de datos salvo obligaciones legal.

**Ref-016 6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

**Ref-016 7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN**



Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

<b>Ref-016</b>	<b>8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

<b>Ref-016</b>	<b>9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL</b>
----------------	-----------------------------------

Director Comercial del negocio inmobiliario, comunicación y relaciones institucionales.



## V. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (CORRESPONSABILIDAD)

Ref-017	<b>SEGURIDAD FÍSICA PERIMETRAL Y CONTROL DE ACCESOS</b>
---------	---------------------------------------------------------

<b>1º. CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO</b>
--------------------------------------------

### Corresponsable del tratamiento

- SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.
- NIF: A-48001382
- Domicilio Social: C/ Velázquez 134 bis (Madrid)
- Tfno. 91 396 11 15
- Delegado de Protección de datos: [protecciondedatossepides@sepides.es](mailto:protecciondedatossepides@sepides.es)

### Corresponsable del tratamiento

- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)
- NIF: Q-28 20015-B
- Domicilio social: C/ Velázquez, 134. Bloque V 28006 Madrid (España)
- Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@sepi.es](mailto:protecciondedatos@sepi.es)

<b>2º. BASE JURÍDICA</b>
--------------------------

RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

LOPDPGDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

<b>3º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>
--------------------------------------

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Ref-006	<b>4º. CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
---------	-------------------------------------

Los colectivos afectados por el tratamiento de los datos se circunscriben a las personas que acceden a las instalaciones (empleados, personas físicas que mantienen relaciones con las entidades sitas en el Complejo, visitas, etc.).

Ref-006	<b>5º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES</b>
---------	------------------------------------------

Infracciones: N/A



**Datos identificativos:** Nombre y apellidos; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma; NIF.

**Categorías especiales de datos:** N/A

**Otras categorías de datos de carácter personal:** Detalles de empleo (Cargo); Matrícula.

	<b>7º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
--	-------------------------------------------------------------------

➤ **CESIONES**

- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos previstos por la Ley.

	<b>8º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
--	-------------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

	<b>9º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>
--	------------------------------------

En el plazo máximo de un mes desde su obtención.

	<b>10º. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
--	----------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.